

NEUQUÉN, 24 de Julio de 2017

**A LA SRA. SECRETARIA
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
DRA. CARLA PANDOLFI
SU DESPACHO**

Oficio N° 308 /2017

dmv

Me dirijo respetuosamente a Ud., y por vuestro digno intermedio a quien corresponda, referente a lo conversado en reunión 27/06/2017; con el objeto de solicitar se llame a concurso externo de antecedentes y oposición para el ingreso de DOS (2) nuevos PROFESIONALES EN CRIMINALÍSTICA (descripción del puesto aprobada mediante Acuerdo 4877 del 24/05/2012), con destino al Cuerpo Médico Forense de Neuquén.-

La presente solicitud se justifica en la elevada demanda de trabajos en los lugares del hecho, pericias (físicas, documentológicas, balísticas, planimétricas, papiloscópicas), informes varios, cotejos balísticos o de efracción, secuencia fáctica, audiencias, etc., tanto de Neuquén Capital como del Interior de la Provincia.

El Área de Criminalística de esta dependencia trabaja en conjunto, formando 1 solo equipo indisoluble en la totalidad de los lugares del hecho que han sido ordenados: compuesto por 2 Licenciados en Criminalística y una Técnica forense como mínimo. Esto demanda no solo el tiempo de realización de la pericia física en el lugar, sino el traslado del equipo e instrumental imprescindible para la ejecución efectiva de cada intervención Judicial.

Cabe destacar que con las nuevas normativas del Ministerio Público Fiscal, los tiempos se han acotado sustancialmente, es por ello que el equipo de Criminalística debe cumplimentar rápida y efectivamente informes - pericias requeridas por la totalidad de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Asimismo, durante las comisiones al Interior de la Provincia queda sin cobertura del Área Criminalística la I Circunscripción Judicial, ocasionando innumerables inconvenientes toda vez que el Ministerio Público Fiscal de Neuquén Capital requiere el servicio de dicha unidad estando el mismo en el Interior.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-

Dra. HAYDEE FARIÑA
COORDINADORA
Cuerpo Médico Forense
MP NQN 4274 – M ESP 2239